

Santiago, 11 de julio de 2005

Sr. Camilo Escalona

Presidente de la Comisión Especial Investigadora de la Cámara por su intermedio y en respuesta a la invitación que se me ha hecho llegar me permito responder por escrito al tenor de lo siguiente:

### Antecedentes Jurídicos

Los hechos recientemente acaecidos y divulgados ampliamente por la prensa en relación a las presuntas irregularidades relacionadas con el Ministerio de Obras Públicas, en el marco del caso MOP-Gate, y con Codelco, ponen en evidencia que en Chile opera una legalidad cuestionable por no decir precaria. Como ciudadana estimo que nuestro país está desprovisto y sin resguardo jurídico respecto del sistema institucional público a través del cual la autoridad de turno administra los fondos fiscales con un grado de discrecionalidad alarmante. Ello podría traducirse en una paradoja fatal, tal cual es que la ley esté promoviendo la corrupción.

Quiero solicitar a nombre de millones de ciudadanos a la Cámara de Diputados y a la clase política en su conjunto que asuman la responsabilidad de actuar oportunamente en lo que considero un desafío fundamental para la justicia y democracia de nuestro país. No es posible que los tribunales velen por los intereses públicos si carecen de las atribuciones mínimas para desarrollar sus competencias.

Asimismo, aún cuando mi rol en el caso judicial al que estoy vinculada lo asumí sin ningún afán de protagonismo, los intereses de quienes se sienten afectados por mi denuncia me han posicionado en un plano de total exposición pública a través de querellas que, si bien considero no tienen sustancia, sí constituyen una maniobra de amedrentamiento. Es por ello que también apelo a la necesidad de que consideren como cuerpo legislativo el imperativo de dar curso a las iniciativas legales correspondientes que resguarden a quienes, respondiendo a nuestras convicciones, nos atrevemos a denunciar en las instancias pertinentes hechos irregulares que afectan el interés y patrimonio público.

El Estado frente a las personas tiene asignado un rol de servicio que implica el reconocimiento, protección e incentivo de sus derechos fundamentales. Este rol debe ajustarse a los principios de un sistema de responsabilidad integral y de control gubernamental. ¿Sería posible propugnar que las funciones públicas se lleven a efecto sobre la base del arbitrio de los titulares de los órganos estatales, al margen de toda norma y principio

jurídico preestablecido?. ¿O que éstos se encontraran exentos de responsabilidad por sus conductas, acciones u omisiones, y sin un sistema de control? ¿Podría admitirse que los recursos públicos se manejen con ineficiencia? Si es el Estado quien se encuentra obligado por este principio, quiere decir que sus órganos, sin excepción alguna, también lo están, lo cual está consignado en el artículo 6º de la Ley Fundamental.

Justamente, la Constitución Política para proteger a las personas frente al ejercicio del poder y, particularmente, frente a las infracciones y abusos del mismo por las autoridades respectivas, ha consagrado que la creación de los órganos públicos, su competencia, la investidura de sus miembros, el actuar y la forma de concretar los actos sean materia de ley. Por ello consagra un sistema integral de responsabilidad que comprende la responsabilidad penal, civil, administrativa y, en casos especiales como el que nos convoca, política. El ejercicio de la función de Estado a que hoy la Cámara se encuentra abocada le compete conocer y hacer efectiva una especie de responsabilidad mixta.

### **Tratado contra la Corrupción**

Los estudios y la experiencia internacional nos demuestran que el combate a la corrupción tiene dos fases: una preventiva basada en la detección de los sistemas y procedimientos que permiten su ocurrencia, su supresión y reemplazo por otros que hagan prevalecer la transparencia y responsabilidad en la actividad pública; y una fase represiva, en la que la denuncia pone en funcionamiento los mecanismos e instituciones para su investigación y represión. En este sentido, la capacidad que tiene el ciudadano y el funcionario del Estado de ejercer, a través de la denuncia, su derecho a defender los intereses de la comunidad en forma libre, informada, sin temor a represalias y con las facilidades del caso, se convierte en un pilar de la lucha anticorrupción que es necesario proteger y alentar.

En el contexto latinoamericano, en Marzo de 1996, veintitrés países integrantes de la Organización de los Estados Americanos (OEA), entre ellos Chile, suscribieron la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC), que desde Febrero de 1999, con su publicación en el Diario Oficial, es ley vigente en la República. En su artículo III, relativo a las Medidas Preventivas, se expresa la obligación asumida por el Estado Chileno de establecer “sistemas para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción, incluyendo la protección de su identidad, de conformidad con su Constitución y los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico interno”.

Las leyes anticorrupción dictadas en nuestro país en Diciembre de 1999, esto es, la Ley sobre Probidad Administrativa y la reforma relativa a los delitos de corrupción del Código Penal, si bien significaron un avance, no se refirieron específicamente a la materia en cuestión. Atento a este vacío y sobre la base de la experiencia y asesorías en casos de corrupción, el Instituto Probidad elaboró dos estudios sobre el tema: “La Denuncia de Corrupción en Chile” y “Bases para un Proyecto de Ley de Protección al Denunciante”, con la intención de posicionarlo en el debate público y, en definitiva, alentar la dictación de una ley en tal sentido.

Tras insistentes gestiones con parlamentarios de diversos sectores políticos, este estudio fue recogido por los diputados Lily y Víctor Pérez, quienes el 17 de Enero de 2001 (boletín N° 2653-7) lo presentaron como proyecto de ley a la Cámara de Diputados. En lo medular, este proyecto establece una serie de beneficios procesales y sustanciales a quien, sea particular o funcionario público, denuncie de buena fe y en forma responsable un hecho de corrupción, como el secreto de su identidad y de la información que proporciona; la rebaja de penas a quien, habiendo participado en uno hecho de esta naturaleza, suministre información útil y devuelva el monto del beneficio ilícitamente obtenido; así como el deber del juez y de la autoridad administrativa receptora de la denuncia de adoptar u obtener de la Policía medidas de seguridad a favor del denunciante y su grupo familiar.

Tal como sucede con otros proyectos de ley, el aludido ha sido objeto de una lenta tramitación legislativa. Afortunadamente, el día 11 de Abril de 2001 la Corte Suprema, reunida en pleno, emitió su informe respecto del proyecto, no emitiendo reparos de fondo, aunque hizo presente que la denuncia deberá ser canalizada por el Ministerio Público una vez que rija íntegramente la Reforma Procesal Penal, y la necesidad que el legislador suministre los recursos necesarios para que jueces y auxiliares de la Justicia puedan desarrollar las nuevas responsabilidades que el proyecto les demanda.

Una ley de esta naturaleza evitaría que cada vez que se hace una denuncia de presunta corrupción se cargue en contra del denunciante y no del responsable del acto denunciado. Para ello, es indispensable la demostración de la voluntad política para avanzar en este tema, lo que se traduce en otorgar la urgencia al citado proyecto por parte del Ejecutivo.

### **Contexto de la Denuncia**

Mi denuncia obedece a la convicción de que la institucionalidad pública, representada en este caso por la Coordinadora General de Concesiones del Ministerio de OO.PP, ha sido utilizada sistemáticamente por el poder político para desviar fondos públicos hacia fines ajenos a los

determinados por los presupuestos oficiales. Ello se inscribe en el contexto del caso MOP-Gate.

Estos procedimientos relacionados con la licitación y adjudicación de contratos de asesoría a la inspección fiscal de obras, constituirían ilícitos graves en la administración del Estado y en la asignación de sus recursos, toda vez que ésta ha de basarse en rigurosos criterios de equidad de acuerdo a los principios básicos con que la autoridad responsable debe ejercer sus facultades.

El conocimiento al interior del gabinete del ex titular de la cartera Javier Etcheberry en torno a la “ausencia de controles internos sobre aspectos clave tales como: preparación y licitación de contratos de asesoría a la IF, de estudios de inversión y de justificación de pagos realizados<sup>1</sup>” así como “una absoluta discrecionalidad a la hora de decidir, gastar, invertir y justificar<sup>2</sup>” por parte de la Coordinadora General de Concesiones (CGC), abre un amplio cuestionamiento a dichos procedimientos amparados en una institucionalidad colapsada y calificada de corrupta por quienes participaron de un diagnóstico confidencial sobre el tema y, posteriormente, decidieron investigarlo.

Es en este contexto que me fue delegada la tarea de realizar un informe sobre los tres contratos -el de Gescam-Faraggi, Jorge Piddo Ingeniería y Axioma- a fin de realizar una presentación ante el ministro, su jefa de gabinete, sra. Isabel Undurraga, el asesor de Concesiones, Gibran Harcha y el coordinador general de Concesiones, sr. Camilo Rojas, quien en ese momento aún no era ratificado formalmente en el cargo. El objetivo de dicha reunión era solicitar explicaciones y fundamentos a este último funcionario respecto de las tres asesorías cuestionadas. Cabe destacar que las bases de licitación de dichos contratos responden a la misma matriz en cuanto a sus contenidos, fechas y requerimientos básicos: coordinar desde un nivel “macro” procedimientos en cada contrato concesionado. A modo de aclaración, cada asesoría aborda un grupo de obras urbanas (Gescam-Faraggi), interurbanas (Jorge Piddo) y del extremo sur (Axioma). Los primeros dos contratos se refieren a la coordinación en la ejecución de obras concesionadas mientras que el tercero alude a la coordinación de obras concesionadas en explotación, es decir, ya finalizadas y operativas.

La presentación aludida anteriormente nunca se realizó mientras que el titular de la cartera desistió -aparentemente- indagar en el tema y procedió a apoyar públicamente la gestión del coordinador de Concesiones en un giro radical.

---

<sup>1</sup> Diagnóstico Sobre la Coordinadora General de Concesiones. Gibran Harcha, Junio de 2003.

<sup>2</sup> Idem cita anterior.

La primera irregularidad que hay que investigar es precisamente la reacción de una autoridad pública como era el ministro Javier Etcheberry, quien ante la exposición de los datos efectuada el 28 de julio del 2003 en el marco de un catastro de gastos y contrataciones en materia de comunicación y difusión del MOP, me dice que no le entregue nada, que no quiere nada en su computador y menos en papel, ordenándome a guardar la información, a no compartirla con nadie y a hacerla desaparecer porque “es una bomba”.

Es desde esa perspectiva que mi denuncia apunta a un problema sistémico en el cual podría considerarse la investigación de todas las asesorías a la IF y no sólo de los tres contratos que la prensa ha difundido como la base de mi declaración ante la magistrada Ana Gloria Chévesic.

Debo precisar que en mi declaración ampliada en tres oportunidades ante la jueza fueron puestos en su conocimiento con exposición de los hechos y la entrega de los antecedentes que los acreditan, más de 60 contratos por asesorías a la Inspección Fiscal adjudicados durante el 2003 por un monto superior a los \$31 mil millones.

En el 2003 Jorge Piddo -una de las consultoras investigadas por los Tribunales- se adjudicó 5 contratos por un valor total de \$6.700 millones, mientras que durante el 2001 le fueron asignados nueve contratos.

Ello genera la presunción de que hay empresas “regalonas” en la cartera de OO.PP., motivando críticas al interior de ese mercado. No obstante, el riesgo de quedar fuera del registro de contratistas imposibilita un pronunciamiento formal por parte de los afectados, dando lugar a una retroalimentación perversa del sistema.

Lo cuestionable de estas asesorías no sólo radica en determinar si existieron, si se realizaron los trabajos comprometidos o si éstos se pagaron al justo precio que el mercado debiera asignar. Existe un punto previo y de especial relevancia en cuanto a la naturaleza de una repartición pública, puesto que si las funciones propias del ministerio han sido externalizadas por esta vía, ¿qué sentido tiene la existencia de un aparato público, con 8 mil funcionarios expertos en todas las áreas, si su rol sustancial garantizado por los principios de responsabilidad funcionaria, probidad y eficiencia, no es exigible a instituciones privadas?

¿Acaso debiéramos plantearnos la necesidad de supervisar estas contrataciones de apoyo a la inspección fiscal con inspectores fiscales de los servicios prestados? Lisa y llanamente, la pregunta de fondo es ¿quién controla?. Desde esa perspectiva, los más de \$31 mil millones adjudicados durante el 2003 fueron claramente botados a la calle.

Un sólo ejemplo: la "Asesoría a la Inspección Fiscal en la Gestión de Contratos Urbanos de la Coordinación de Administración de Contratos de Concesión" adjudicada al consorcio Gescam-Faraggi debía coordinar la gestión de cinco obras urbanas concesionadas en ejecución y mitigar su impacto de distinto orden; sin embargo, en octubre del 2003 esa coordinación falló ya que en la intersección de V. Mackenna con Américo Vespucio se produjo el "taco más grande de nuestra historia", según consignó la prensa de la época. El colapso significó la paralización del tráfico vehicular por varias horas.

En ese contexto se inscribe la descoordinación de la puesta en marcha de los tag, e incluso de los cuellos de botella en el Acceso Sur a Santiago por los cuales debemos pagar altos peajes. Y la falta de señalética en las obras en ejecución que atenta contra la seguridad ciudadana.

Recientemente la prensa publicó que la Corema Metropolitana inició un proceso de sanción contra el proyecto "Acceso Sur a Santiago" por incumplimientos en materia de emisión atmosférica, accesos y señalización. ¿De qué sirvieron los títulos de idoneidad y excelencia académica obtenidos en prestigiosas universidades extranjeras si el resultado del servicio prestado fue de total ineficacia? Ineficacia onerosa, por cierto, de miles de millones sobre la cual nadie dijo nada...

La institucionalidad de los asesores externos inaugura una época de modernidad en Chile, la del total desprendimiento de responsabilidades, consecuencias y sanciones para los mismos. En tanto, las reparticiones públicas subsisten sin que las autoridades intenten seriamente fortalecer su funcionamiento a través de un plan modernizador de sus estructuras. Sin embargo, debo hacer una distinción fundamental: el MOP como institución a través de sus funcionarios ha construido país desde hace décadas y los chilenos le debemos tributo a quienes abnegadamente han dedicado sus vidas a la labor pública. Baste destacar el rol de Vialidad en los estados de emergencia. Mi denuncia no apunta al ministerio en sí sino a los funcionarios de confianza que ocupan cargos políticos y valiéndose de esa investidura y de la institucionalidad deciden el destino de los recursos y bienes de todos los chilenos.

Por otra parte, constituye elemento de la misma declaración la denuncia respecto de la poca transparencia con que las autoridades superiores del MOP administraron fondos de uso del titular de la cartera, financiando contratos a dos consultoras de gestión. Con respaldo de estos fondos fueron adjudicados contratos por asesorías en diversas áreas del ministerio sin que éstas estén registradas e individualizadas en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, de acuerdo al total de servicios prestados y montos involucrados;

mas bien todo lo contrario, están diluidas en dichos registros como gastos de las direcciones. Las asignaciones se realizaron bajo la modalidad de trato directo o invitación, existiendo antecedentes respecto de que al poco tiempo de asumir el ministro Etcheberry, se impartieron instrucciones en orden a adjudicar este tipo de asesorías a la misma empresa.

### Comisión Investigadora

Aún cuando estimo de un enorme valor para la profundización de nuestra democracia la creación de instancias legislativas como la recién conformada, debo comunicar los reparos que ésta me merece. En primer término, la mayoría que la constituye luchó tenazmente para que la idea de investigar abortara. Nunca, en todo el debate, estuvo en la voluntad de los señores parlamentarios de la Concertación apoyar la iniciativa. Ello me advierte sobre la parcialidad de la comisión y, por tanto, sobre su eficacia y probables resultados.

De ello se deriva la intención de fijar plazos subordinados a intereses políticos, tanto del oficialismo como de la oposición, y no a la necesidad de abordar cabalmente un tema cuya naturaleza es apreciablemente compleja. Intentar “competir” en la búsqueda de la verdad para deslindar responsabilidades políticas en plazos funcionales a las metas electorales, da cuenta del poco rigor con que estos temas serán abordados.

En tanto, la magistrada Ana Gloria Chévesic, quien ha sido reiteradamente presionada por las autoridades de gobierno, juzgada como “mediocre” por el ministro de Justicia, de “mentirosa” por el ex ministro de OO.PP, funada por una repartición pública como Concesiones, debilitada por el propio presidente de la Corte Suprema y, finalmente, respaldada por el pleno de la Corte, persiste con todas las restricciones jurídicas del caso, llevando adelante una labor que no por ser lenta deja de ser acuciosa y dignificar a la justicia chilena. Una labor tan portentosa como demostrar que en este pequeño país la ley se cumple y nadie está por sobre ella. La lucha de David frente a Goliat, de la precaria justicia frente al poder institucional no es cuestión de procesos express ni de lógicas reduccionistas avaladas por la liviana apreciación de que los plazos breves se funden con la eficacia.

En segundo término, debo confesar las aprensiones que me producen las declaraciones realizadas por algunos parlamentarios de la oposición en torno a la “inexistencia de irregularidades” y a la “absoluta transparencia” de los tres contratos mencionados en mi denuncia, en uno de los cuales está involucrado un cuñado y un amigo personal del Presidente de la República. La necesidad de investigar se fundamentaría, de acuerdo a estas

interpretaciones, en el cuestionamiento ético que dicho contrato reviste sobre la base de la relación parental.

Hay en esta apreciación un punto de inflexión gravitante: jamás fue parte de mi denuncia la participación de familiares y amigos del Presidente de la República en dichas asesorías, y mal podría haber señalado tal aspecto en mi declaración por cuanto no estaba al tanto de dicha relación. No obstante, creo de vital importancia asumir este dato como un antecedente que reafirma la tesis de los intereses institucionales involucrados. En segundo término, el aprovechar la coyuntura para viabilizar un marco legal que defina claramente inhabilidades puesto que el simple código ético consuetudinario con que las democracias se construyen no ha sido considerado por quienes supuestamente resguardan responsablemente nuestro sistema democrático.

En este aspecto, llamo a evaluar las declaraciones realizadas por el ministro Nicolás Eyzaguirre en una entrevista al diario El Mercurio (Economía y Negocios, 26 de junio) en la que relativiza la discusión de lo ético: "El plano de la ética es tan etéreo que no nos conduce a ninguna parte". Asimismo, las declaraciones del lobbista institucionalizado, Enrique Correa quien en una entrevista al diario La Tercera (Reportajes, 3 de julio) destaca la intervención de los gremios corporativos de este país -Sofofa y CPC- para blindar al Presidente Lagos y su administración, al mismo tiempo que advierte sobre el peligro de confundir lo legal con lo ético: "Esta distinción que se está haciendo entre lo legal y lo ético es engañosa... en una sociedad como la nuestra, es la ley la que rige el comportamiento de los ciudadanos. Lo contrario sería suponer que tenemos una meta ley no escrita. Y no es así. En Chile tenemos instancias formales, donde estos asuntos pueden ser procesados institucionalmente".

Desde mi punto de vista, lo ético trasunta la legalidad o al menos así debiera ocurrir. Es el código ético tácito el que inspira el marco legal que nos organiza. Si lo ético no tiene relevancia entonces deberíamos asumir que la legalidad formal es el único parámetro para investigar, opinar y denunciar. De esta manera los abusos y violaciones a los derechos humanos ocurrida bajo el régimen militar estarían plenamente respaldados bajo la ley de Seguridad del Estado o, lo que es peor, bajo los estados de excepción constitucional y la aplicación del artículo 24 transitorio de la Ley Fundamental.

Me parece "peligrosa" esta interpretación acomodaticia. Si no es desde la ética que nos debemos pronunciar para establecer la legalidad, entonces asumamos que el marco regulatorio actual basado en el vacío legal nos deja en un estado de total indefensión como ciudadanos al arbitrio de quienes nos gobiernan, independientemente de las entidades políticas.

Tendríamos que suponer entonces, que a la luz de las supuestas trasgresiones éticas sólo nos queda regular todas las decisiones tanto en el campo público como privado, lo cual paralizaría nuestro sistema de convivencia contractual. Me parece que aquí hay una falacia maquiavélica. Reivindico la sustancia ética como la base fundamental de toda discusión y reinención en la administración y concepción del Estado. Sin embargo, respondiendo a quienes “objetivizan” la realidad para calzarla con sus propios métodos, mi denuncia está amparada en la irregularidad, en lo ilícito y de ahí que acudí ante los Tribunales de Justicia de este país.

Sin ahondar en cuestiones que podrían ser calificadas de semánticas por quienes antojadizamente hacen juegos de palabras y abusan del lenguaje, es precisamente desde la ilegalidad desde donde enfrento al poder político a nombre de millones de chilenos, hoy desprovistos y desamparados en los alcances de esta temática. Es en el terreno de los que manejan el Estado con todas sus atribuciones y recursos en el que invoco la necesidad de ir a fondo hasta develar la verdad. El único absoluto, la verdad jurídica, esencial a la que ellos mismos han apelado.

De ahí mi convicción de que la instancia legítima para este debate son los Tribunales de Justicia de la República.

### **Persecución**

En orden a la verdad y debido al cuestionamiento de que he sido objeto, particularmente por mi relación con el abogado Jorge Reyes a quien se vincula a la UDI, quiero destacar que mi encuentro con él fue casual y oportuno en momentos de angustia y desazón. A fines del 2003 mi marido lo reconoció en la calle por su participación en el programa El Termómetro, consultándole sobre los pasos legales a seguir. Reyes me aconsejó derivar los antecedentes a los Tribunales pertinentes demostrando así su total desapego a la utilización política del tema. No obstante ello, desistí por temor a las represalias judiciales que hoy día enfrento y por el incipiente embarazo en que me encontraba. Pasados varios meses en que no tuve contacto alguno con él, decidí por voluntad propia realizar la denuncia postergada apoyándome en su intermediación.

Hago un público reconocimiento a su compromiso de asistirme profesionalmente de manera gratuita e incondicional, y a su altura moral que hoy constituye la base de mi respeto y absoluta confianza en los difíciles momentos que vivo.

Es en este contexto que me parece inadmisibles ser juzgada no por mis convicciones y actos sino por una supuesta instrumentalización política,

tendiente a afectar la imagen del gobierno. Ello me advierte respecto del carácter profundamente antidemocrático y sectario de quienes sostienen tal interpretación, cuya antinomia los condena. No se puede proferir el manifiesto de la democracia y pretender ser garante de ésta sin reconocerle a los otros el derecho a opinar, disentir y, más aún, a denunciar actos presuntamente ilícitos contra el patrimonio público, por el hecho de ser ellos quienes lo administran.

¿Qué clase de democracia es ésta en la que soy emplazada a dar explicaciones en los Tribunales a través de querellas sin fundamento, en tanto he sido yo quien he acudido responsablemente a estos a entregar antecedentes sobre actos que afectan nuestra institucionalidad pública? ¿O acaso debo deducir que con la misma actitud intolerante y cobarde la magistrada que ve la causa será emplazada a comparecer a los Tribunales? ¿Cuál es el Estado de Derecho que su Excelencia ha resaltado en el contexto de la negativa por parte de la justicia argentina a la extradición de Sergio Apablaza si yo, que no he cometido delito alguno, salvo actuar a conciencia bajo el estatuto de la probidad, he sido querellada e injuriada a la vez públicamente por un cuñado suyo a instancias de su propia autoridad?.

“Irene Rojas es un símil de Gema Bueno”, dijo Durán y yo creo que él es un símil de los hombres carentes de coraje que desde el pedestal invisible del poder se desplazan por los vericuetos escénicos y abusivamente hacen uso de éstos, incluso de la televisión pública, para amedentrar, confundir y ofender.

Bajo la misma estrategia se ha escudado el presidente del BancoEstado, Javier Etcheberry, quien recientemente también ha interpuesto una querella en mi contra. Ello revela un acto vergonzosamente comunicacional y peligrosamente discriminatorio, ya que no he tenido la posibilidad de efectuar de igual manera y por los mismos medios mis legítimos descargos.

Frente a quienes insisten en que soy objeto de una instrumentalización de la oposición encaminada a un aprovechamiento político en un período electoral, debo aclararle a los señores diputados y a la ciudadanía lo siguiente: en enero de este año, antes de declarar ante la jueza Ana Gloria Chévesic, asistí al Palacio Arzobispal para entrevistarme con el entonces presidente de la Cámara de Diputados, Juan Pablo Lorenzini a fin de poner los antecedentes en sus manos y, apelando a su investidura, darle curso a la investigación. El diputado se comprometió a realizar las gestiones pertinentes ante la Contraloría General de la República y ante los Tribunales de Justicia. Sin embargo, una percepción tal vez equivocada sobre ese compromiso, me hizo reconsiderar la decisión y asumir la denuncia personalmente ante la magistrada en el mismo mes.

Habiendo de esta manera procedido a recorrer toda la cadena institucional -ministro de OO.PP., Contraloría General de la República, Presidente de la Cámara de Diputados y Tribunales de Justicia- me retiré de la contingencia sin saber el curso que tomarían los hechos.

Fue a principios de junio que irrumpió en mi vida un periodista del diario La Tercera para solicitar mi confirmación sobre la denuncia judicial cuyos antecedentes estaban en sus manos. No fue hasta entonces que tomé conciencia de las personas implicadas en las asesorías

Ahora bien, los hechos se precipitaron con los alcances políticos por todos conocidos, sin embargo, no me parece que el actual escenario sea motivo para deducir conspiraciones, ni mucho menos calificar mis declaraciones como amenazas a la imagen internacional de Chile. Me pregunto qué pensarán los agentes económicos externos cuando leen en la prensa local que tras la caída del puente Loncomilla con personas y sus bienes, no hay sanción alguna para sus ejecutores porque la documentación pertinente está "extraviada". Y que de esta manera, ni las autoridades del ministerio ni los representantes de la empresa constructora pueden ser sujetos de investigación y proceso.

"Seamos serios" dice el Presidente de la República respecto de las denuncias. ¿Será que a su juicio la seriedad va de la mano con la total impunidad?... Con los tres contratos de asesorías investigados se habrían podido construir varios puentes Loncomilla.

Aún está fresca en la memoria de los ciudadanos la tragedia del Estero Minte, en la Décima Región, en que los ductos de desagüe fueron obstruidos por la falta de mantención, formándose un dique que posteriormente arrasó con el camino. Ello produjo la muerte de más de una decena de personas, familias completas que se movilizaban por lo que se suponía una carretera habilitada y en buenas condiciones. La indiferencia de las autoridades frente al hecho y los pleitos posteriores marcan el tenor de un drama en que la "seriedad" salta a la vista.

Y si de imagen-país se trata se me viene a la memoria la pérdida de depósitos a plazo por U\$100 millones que la CORFO facilitó a una administradora privada denominada Inverlink en que dos de sus directores eran ex funcionarios públicos. El Presidente, junto con sacar la cara por su yerno Gonzalo Rivas que dirigía el organismo estatal, premió a uno de los implicados en la administradora, al ex ministro de Economía Alvaro García como embajador en Suecia. Nadie podría dudar de su idoneidad para ocupar el cargo ni menos de su integridad ética si consideramos que su progenitor

años antes se había autoasignado una millonaria indemnización como ejecutivo de Enap, cuyo escándalo significó que el propio Presidente le solicitara la devolución de los dineros sin que éste lo realizara. Volvemos al dilema entre la ética y la legalidad.

La imagen-país no es un concepto endosable a los representados -los ciudadanos- sino a aquellos que por mandato mayoritario nos representan. Es esa representatividad la que está en cuestión, es decir, la posibilidad de ver reflejada la demanda ciudadana en las soluciones oportunas a los problemas que aquejan al país. Más aún, permanece “húmedo” el drama de miles de chilenos que están pagando sus viviendas y que año tras año sufren condiciones de vida infrahumana con hijos enfermos por el agua que fluye al interior de sus casas. Fue costo del erario nacional construir esta calidad de viviendas y lo será también demoler para volver a construir.

Probablemente aludir a estos problemas no sea pertinente en el actual escenario electoral, dirá la autoridad. Pero es precisamente en esta coyuntura que adquiere total relevancia la demanda ciudadana que hoy representa mi denuncia. Se cuestiona el carácter supuestamente político de la misma, ante lo cual debo señalar que ser ciudadano no es ser objeto político sino sujeto y de ahí la legitimidad de mi discurso. La inexistencia de espacios que lo contemplen no invalida su posibilidad de ser, más bien confirma la vigencia de una cultura autoritaria amparada en una clase política obstruida por la inmediatez y sectores corporativos llamados a “moderar” el debate. Aún cuando pudiéramos calificarlo como precario, nuestro debate, el único que somos capaces de generar, no puede constituir un problema para la democracia, sino por el contrario es una condición necesaria de aquella. Me llama profundamente la atención que las autoridades del país insistentemente reparen en las formas pero con la misma habilidad evadan la esencia de los argumentos. ¿Será tema de oportunidad?, estoy persuadida que no. Es temor, incertidumbre, duda ...

Hasta la iglesia católica a través del obispo Alejandro Goic intentó marcar los términos en que el debate debe efectuarse. ¿Resabios de una cultura paternalista tendientes a buscar “acuerdos”?, ¿reflejo de las articulaciones de lobbistas institucionalizados disfrazados de católicos devotos? La moral de la que algunos personeros vinculados al gobierno hacen gala me parece atentatoria para la práctica democrática de este país porque revela una franca promiscuidad con el poder. El propio discurso de la máxima autoridad en la inauguración de un cuadro en el Ministerio de Obras Públicas, apelando a la memoria de las víctimas de la violación de derechos humanos es expresión de una defensa prostituida. Porque nuestros muertos no pueden constituirse en una moneda de cambio para transar lo indefendible. Como chilena me avergüenza su falta de vergüenza.

Entonces sólo me resta decir que sus imputaciones no me afectan. Creo en la libertad, creo en el derecho, creo en la verdad. Como ciudadana no soy cautiva ni me siento llamada a adoptar los dogmas de fe de las investiduras, como el de la invulnerabilidad presidencial. Todos los funcionarios públicos, hasta el propio Presidente de la República, deben responder por sus actos. Pero no dialogando con una oposición que consideran oprobiosa y a la que le enrostran un 2º honroso lugar en el ranking de la corrupción, sino ante un país con millones de chilenos que no “robaron” empresas públicas ni violaron derechos humanos, pero que sí cultivaron la esperanza para depositar su confianza a través del voto. Esos chilenos, entre los que me cuento, que esperan la verdad precisamente ahora que es el momento más oportuno, para decidir libre y soberanamente en unos meses más el destino de este país.

Irene Rojas Fabris